

ORDENANZA N°: 6716/23.-

Ramallo, 13 de abril de 2023

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expediente N° 4092-25517/23**, caratulado: **Licitación Pública N° 02/23**, para la Obra **"REPAVIMENTACIÓN AV. SAVIO ENTRE VELÁZQUEZ Y OBLIGADO - RAMALLO"**; y

CONSIDERANDO:

La Nota elaborada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo, obrante a fs. 215 del mencionado Expediente, mediante la cual aconseja adjudicar a la Firma: **Ingeniero Alberto Reano S.A. (IARSA)**, quien presentó la única oferta válida;

Que de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 155° del Decreto - Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"**, se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación ----- de la única oferta válida presentada en la **Licitación Pública N° 02/23**, para la Obra **"REPAVIMENTACIÓN AV. SAVIO ENTRE VELÁZQUEZ Y OBLIGADO - RAMALLO"**, a la Firma: **"Ingeniero Alberto Reano S.A. (IARSA)"**, en el **Ítem 1)** por la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE C/60/100 (\$133.245.639,60.-)**, monto que resulta MAYOR al Presupuesto Oficial en 9,22 %. Según actuaciones contenidas en el **Expediente N° 4092-25.517/23**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE